



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.

En El Refugio Ciudad Fernández San Luis Potosí, siendo las diez horas del día 26 de noviembre del año dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido el Refugio Ciudad Fernández S.L.P. Los Servidores Públicos de dicho Organismo: MTGA Juan Carlos Rivera Díaz, Director General; MGTA Miguel Ángel Pachicano Hernández, Subdirector; C.P. Maricela Ortiz Alvarado, Jefe de Contabilidad; I.F. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Operativo; L.I. Sergio Pecina Martínez, Gerente Administrativo; C.P. Jafet Torres Olguín, Gerente Comercial; C.P. Blanca Estela Flores Hernández, Contralor Interno; L.I. Omar Josafat Díaz Rivera, Titular Cultura del Agua y L.A. Elizabeth Hernández Martínez; Titular Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivo; a fin de instalar el Sistema Institucional de Archivos y consecuentemente la instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario del Organismo; así como la aprobación de sus reglas de operación y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracciones I y V; 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 24 y 25 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracción XXXV, 11 fracciones II y V, 20, 21, 50, 51, 52 y 54 de la Ley General de Archivos; Capitulo II, Sección Primera, apartado Sexto, fracción IV, apartados Séptimo al Décimo primero y Séptimo transitorio de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 6, apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades competencias o funciones; así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados".
II. Que el artículo 24, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, establece como parte de las obligaciones de los sujetos obligados, "construir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable.
III. La Ley General de Archivos en sus numerales 1, 4 fracción XX.XV, 11 fracción V, 50 establece que dicha Ley, "es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional y que el grupo interdisciplinario deberá estar "integrado por el titular del área coordinadora de archivos; la unidad de transparencia; los titulares de las áreas de planeación estratégica, jurídica, mejora continua, órganos internos de control o sus equivalentes, las áreas responsables de la información; así como el responsable del archivo histórico, con la finalidad de

Jiménez S/N, Barrio Primero
El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.
C.P. 79660



(487) 871 02 00



separar@yahoo.com.mx
separarr@hotmail.com
www.separarcfdz.gob.mx



Elizabeth Hernández M

Vertical handwritten notes on the right margin, including 'Servicio P...' and 'my...'



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



coadyuvar en la valoración documental. Podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado.

El Organismo al no contar con todas las áreas anteriores integra el Grupo Interdisciplinario con las siguientes áreas: Dirección General, Subdirección, Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivo, así como los Titulares de las áreas productoras de la información como son: Contabilidad, Gerencia Operativa, Gerencia Administrativa, Gerencia Comercial y Cultura del Agua.

- IV. El 04 de mayo del año 2016, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los cuales prevén en su artículo Séptimo como un deber de los sujetos obligados, el contar con un Grupo Interdisciplinario para que, mediante el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie, permita establecer los valores documentales, plazos de conservación y políticas que garanticen el acceso a la información, así como la disposición documental a más tardar a los doce meses posteriores a la entrada en vigor de dichos Lineamientos y de conformidad al Capítulo I, apartado Cuarto, fracción XXV, Los artículos 51 y 54 de la Ley General de Archivos dispone que el Área Coordinadora de Archivos, propiciara la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas, así como emitir sus reglas de operación.
- V. Los artículos 51 y 54 de la Ley General de Archivos dispone que el Área Coordinadora de Archivos, propiciara la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas, así como emitir sus reglas de operación.

Acto seguido el ciudadano MGTA Juan Carlos Díaz Rivera Director General del Organismo da lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Declaratoria de Quorum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Funciones y atribuciones del Grupo Interdisciplinario y sus reglas de operación.
4. Instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario y aprobación de sus reglas de operación.
5. Asuntos varios.
6. Lectura, aprobación, firma del Acta de la presente sesión y cierre

Sometido el orden del día a consideración de los miembros integrantes de la sesión y en votación resulto APROBADO POR UNANIMIDAD.

**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA**

1. **Declaración del Quorum Legal**  
Afecto de desahogar el PRIMER punto del Orden del día, el MTGA Juan Carlos Díaz Rivera, realiza el pase de lista y constata la existencia de Quorum Legal.
2. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

Jiménez S/N, Barrio Primero  
El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.  
C.P. 79660

Elizabeth Hernández

(487) 871 02 00

sepapar@yahoo.com.mx  
sepaparr@hotmail.com  
www.sepaparcdfdz.gob.mx

mp. Juan Carlos Díaz Rivera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



*[Handwritten signature]*

A efecto de desahogar el SEGUNDO punto del Orden del día, relativo a la lectura y en su caso aprobación del Orden del día la L.A. Elizabeth Hernández Martínez, manifestó que es "APROBADO POR UNANIMIDAD".

**3. Funciones y atribuciones del grupo Interdisciplinario y sus reglas de operación.**

A efecto de desahogar el TERCER punto del Orden del Día, el MTGA Juan Carlos Díaz Rivera, da a conocer mediante lectura de los diversos ordenamientos, Ley General de Archivos artículos 1, 4 fracción XXXV, 11 fracciones II y V, 20, 21, 50, 51, 52 y 54. Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, capítulo II, sección primera, apartado sexto, fracción IV, apartados séptimo, al décimo primero y Séptimo transitorio a todos los asistentes la obligación de integrar el Sistema institucional de Archivos y la importancia de la confirmación, funciones y atribuciones del Grupo Interdisciplinario de SEPAPAR y de la aprobación de sus reglas de operación.

A efecto de desahogar el TERCER punto del Orden del día, relativo a Funciones y atribuciones del Grupo Interdisciplinario se da lectura al documento "Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Ciudad Fernández S.L.P. mismo que se adjunta a esta acta.

**4. Instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Ciudad Fernández S.L.P y aprobación de sus reglas de operación.**

A efecto de desahogar el CUARTO PUNTO del Orden del día, el MTGA Juan Carlos Díaz Rivera autoriza la instalación y conformación del Grupo Interdisciplinario del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Ciudad Fernández S.L.P en cumplimiento al artículo 50 de la Ley General de Archivos, Capítulo I , apartado cuarto, fracción XXV y séptimo transitorio de los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, propuesta por el Área Coordinadora de Archivo, quedando conformado por titulares y/o encargados o sus representantes, así como moderador para reuniones de trabajo de la manera siguiente:

- MTGA Juan Carlos Rivera Díaz, Director General,
- MTGA Miguel Ángel Pachicano Hernández, Subdirector;
- C.P. Maricela Ortiz Alvarado, Jefe de Contabilidad;
- I.F. Felicitas Anahí Montoya Balderas, Gerente Operativo;
- L.I. Sergio Pecina Martínez, Gerente Administrativo;
- C.P. Jafet Torres Olgúin, Gerente Comercial;
- C.P. Blanca Estela Flores Hernández, Contralor Interno;
- L.I. Omar Josafat Díaz Rivera, Titular Cultura del Agua y
- L.A. Elizabeth Hernández Martínez; Titular Unidad de Transparencia y Coordinador de Archivo.

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Servicio Público', 'M. Acuña', and 'Jafet']*

Jiménez S/N, Barrio Primero  
El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.  
C.P. 79660



(487) 871 02 00

*[Handwritten signature]*



sepapar@yahoo.com.mx  
sepaparr@hotmail.com  
www.sepaparcdfdz.gob.mx



*Elizabeth Hernández*



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



Acto seguido continua el MTGA Juan Carlos Díaz Rivera, Director General del Organismo Paramunicipal que Manejara la Operación y Administración del Servicio Publico Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Ciudad Fernández S.L.P, toda vez que fue conformado el Grupo Interdisciplinario expone y comparte el proyecto de reglas de operación del Grupo Interdisciplinario a los miembros integrantes de la sesión y en votación resultó APROBADAS POR UNANIMIDAD.

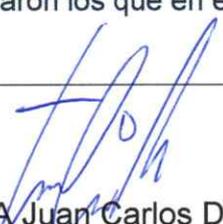
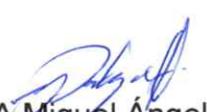
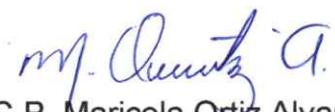
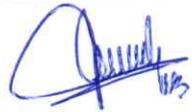
5. Asuntos Varios

A efecto de desahogar el QUINTO punto del Orden del día el MTGA director General del Organismo presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno Interdisciplinario a los miembros integrantes de la sesión y en votación resultó APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. Lectura, aprobación, firma del Acta de la presente sesión y cierre.

A efecto de desahogar el SEXTO punto del Orden el día el MTGA Juan Carlos Díaz Rivera, Director General del Organismo da lectura y somete a consideración de los presentes el contenido de esta acta y solicita su aprobación, para lo cual manifestaron los presentes "APROBADA POR UNANIMIDAD"

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las doce horas, con quince minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, agradeciendo la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron.

 MTGA Juan Carlos Díaz Rivera Director General de SEPAPAR Presidente del Grupo Interdisciplinario	
 MTGA Miguel Ángel Pachicano Hernández Subdirector de SEPAPAR	 C.P. Maricela Ortiz Alvarado Jefe de Contabilidad
 I.F Felicitas Anahí Montoya Balderas Gerente Operativo	 L.I. Sergio Pecina Martínez Gerente Administrativo

Elizabeth Hernández

Jiménez S/N, Barrio Primero  
El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.  
C.P. 79660



(487) 871 02 00



sepapar@yahoo.com.mx  
sepaparr@hotmail.com  
www.sepaparcdfdz.gob.mx



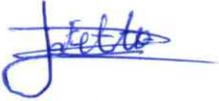


S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA  
OPERACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO CIUDAD FERNANDEZ S.L.P.



CIUDAD FERNÁNDEZ  
Gobierno Municipal  
2021-2024

 C.P. Jafet Torres Olgún Gerente Comercial	 C.P. Blanca Estela Flores Hernández Contralor Interno
 L.I. Omar Josafat Rivera Díaz Titular Cultura del Agua	 L.A. Elizabeth Hernández Martínez Titular de la unidad de Transparencia y Coordinador de Archivo Secretario del Grupo Interdisciplinario

*m. Acuña A. Rodríguez*

*Sergio Peciña*

Jiménez S/N, Barrio Primero  
El Refugio Ciudad Fernández S.L.P.  
C.P. 79660



(487) 871 02 00



sepapar@yahoo.com.mx  
sepaparr@hotmail.com  
www.sepaparcdfdz.gob.mx

